

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74429 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 206/2017 y 207/2017 Sección: C2.

NIG: 080194712017001770.

Fecha del auto de declaración. 17 de octubre de 2017.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Andrés López García, con DNI núm. 38539112J, y Montserrat Bertolín Roig, con DNI núm. 35002937L, con domicilio en Ronda Sant Ramon, 102, 4 -3, 0880 - Sant Boi de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

ELENA BLASCO SALVAT, de profesión Abogado.

Domicilio social: Calle Rambla Catalunya, 61, 6.º 3.ª, de Barcelona 08007.

Teléfono núm. 934882301 y fax núm. 934873629.

Dirección electrónica: hblasco@eulexabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170091284-1